



## CONTRATO ABIERTO N° 304 /2017

### LPN N° 66/2017 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE DESINFECCION EN ESTABLECIMIENTO DE SALUD DEPENDIENTES DEL M.S.P Y B.S" - PLURIANUAL- ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA VITAL S.A

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. **Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de agosto de 2013, y el Sr. **Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. N° 613 de fecha 14 de julio de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **VITAL S.A. RUC 80045486-3**, domiciliada en Rca de Siria 447, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sra. **Sandra Elizabeth Patiño Mancuello**, con Cédula de Identidad N° 1.126.313, según Transformación de Estatutos Sociales otorgado por la Escribana María Gloria Ruiz Díaz Bareiro, Reg. N° 754, Esc. N°02, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la LPN N° 66/2017 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE DESINFECCION EN ESTABLECIMIENTO DE SALUD DEPENDIENTES DEL M.S.P Y B.S" - PLURIANUAL-, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

#### 1. OBJETO.

CONTRATACION DE SERVICIOS DE DESINFECCION EN ESTABLECIMIENTO DE SALUD DEPENDIENTES DEL M.S.P Y B.S

#### 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- Las Instrucciones a la Contratista (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
- La oferta de la Contratista;
- La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

#### 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato esta previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 331.583 El saldo quedara sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación del ejercicio fiscal 2018.

#### 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LPN N° 66/2017 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE DESINFECCION EN ESTABLECIMIENTO DE SALUD DEPENDIENTES DEL M.S.P Y B.S" - PLURIANUAL-,convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.O.C. N° 613 de fecha 14 de julio de 2017.

#### 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada asciende a un MontoTotal Mínimo de Gs **592.500.000** (Guaraníes quinientos noventa y dos millones quinientos mil) y un Monto Total Máximo de Gs **1.185.000.000** (Guaraníes un mil ciento ochenta y cinco millones)

Item	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto Total Mínimo (IVA incluido)	Monto Total Máximo (IVA incluido)
1	Servicio de Desinfeccion de Servicios de Salud	Metros cuadrados	Unidad	3.500	7.000	39.500	138.250.000	276.500.000
2	Servicio de Desinfeccion de Servicios de Salud	Metros cuadrados	Unidad	2.500	5.000	39.500	98.750.000	197.500.000
3	Servicio de Desinfeccion de Servicios de Salud	Metros cuadrados	Unidad	4.000	8.000	39.500	158.000.000	316.000.000
4	Servicio de Desinfeccion de Servicios de Salud	Metros cuadrados	Unidad	5.000	10.000	39.500	197.500.000	395.000.000
<b>Total</b>							<b>592.500.000</b>	<b>1.185.000.000</b>

#### DESGLOSE DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

- Conforme al PBC .
- Adendas correspondientes.
- Oferta Presentada (Planilla de Datos Garantizados)

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, **via acreditación en Cuenta Corriente N° 442369156405 del Banco Continental S.A.E.CA.**



*[Handwritten signature]*  
Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme  
Director General de  
Administración y Finanzas  
M.S.P y B.S.



**Dirección General Operativa de Contrataciones  
Departamento de Contratos y Garantías**

**Original 01**

- La Contratista se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
- El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Generales (CGC) y Especiales del Contrato (CEC).

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de vigencia de este Contrato será a partir de la fecha del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES**

**PLAZOS DE ENTREGA:** 10 (Diez) días a partir de la recepción de la orden de servicio por la Contratista.

**PRIMERA ENTREGA:** se hará según necesidad de cada establecimiento de salud beneficiado y en coordinación el mismo considerando que el área a ser desinfectada deberá estar seca, libre de grasa y libre de polvo, así como también, no se permitirá el acceso al área tratada durante un periodo de tiempo como mínimo 45 minutos después de cada desinfección.

**SEGUNDA Y SUBSIGUIENTES ENTREGAS:** Para cada establecimiento de salud beneficiado, se harán cada 90 (+/- 5 días) días a partir de la primera aplicación previa realización de análisis de control de carga microbiológica a través del CEMIT y cuyo costo correrá por cuenta de la contratista y el resultado del análisis deberá ser presentado al administrador del contrato. Si el resultado del análisis citado se encontrare fuera del rango requerido para el área tratada, el proveedor deberá realizar una aplicación extra al cronograma establecido y sin costo para la convocante.

**La aplicación se realizará cada 90 días para garantizar la continuidad del efecto del tratamiento sobre las superficies, cada aplicación se corresponderá con una orden de servicio detallando los locales y la superficie en planta que corresponde al tratamiento.**

**FUNCIONAMIENTO Y GARANTÍA DEL SERVICIO**

La aplicación se realizará cada 90 días para garantizar la continuidad del efecto del tratamiento sobre las superficies, cada aplicación se corresponderá con una orden de servicio detallando los locales y la superficie en planta que corresponde al tratamiento.

La Contratista deberá garantizar un efecto residual de 90 (+/- 5) días como mínimo después de cada aplicación, mediante la presentación al administrador de contrato del resultado del análisis de control de carga microbiológica realizado a través de la CEMIT y cuyo costo correrá por cuenta del proveedor. Si el resultado del análisis citado se encontrare fuera del rango requerido para el área tratada, el proveedor deberá realizar una aplicación extra al cronograma establecido y sin costo para la convocante.

**8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de la **DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD**, la cual emitirá las órdenes de entrega, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.

**9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**10. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

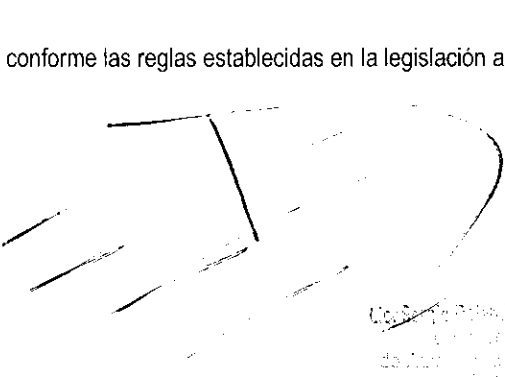
**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

**12. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

  
**vital**  
S.A.

  
Lic. [illegible] [illegible] [illegible]  
de [illegible] [illegible] [illegible]



Dirección General Operativa de Contrataciones  
Departamento de Contratos y Garantías

Original 01

**13. ANULACION DE LA ADJUDICACION**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 03 días del mes de Agosto de 2017.

Sra. Sandra Elizabeth Patiño Mancuello  
CONTRATISTA



Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme  
CONTRATANTE

Acto de Suscripción de la Firma  
de Sergio Rolando Forte Riquelme  
en el día 03 de Agosto de 2017

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn  
CONTRATANTE



Dirección General Operativa de Contrataciones  
Departamento de Contratos y Garantías

Original 01

**Condiciones Especiales del Contrato (CEC)**

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarían y/o enmendarían las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	La Contratante es: <b>MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 - NIVEL CENTRAL</b>
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: <b>NO APLICA</b>
CGC 7	Para <b>notificaciones</b> , la dirección de la Contratante será: Atención: ING. M.A.E. SERGIO BARRIOSHEYN, Director General Dirección: AVDA. PETTIROSSI y BRASIL Piso/Oficina: PLANTA BAJA – OFICINA 418 - MESA DE ENTRADA Ciudad: Asunción, Paraguay Teléfono: 021 223 523 Fax: 021 223 523 Dirección electrónica: <a href="mailto:licitaciones.mspbs@gmail.com">licitaciones.mspbs@gmail.com</a>
CGC 9.6	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.
CGC11	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: <b>NO APLICA</b> La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 13	<b>El precio del contrato estará sujeto a reajustes.</b> La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: -Los precios ofertados para los bienes estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula: $Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$ Donde: Pr: Precio Reajustado. P: Precio adjudicado. IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de emisión de la Orden de Entrega. IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas. <b>No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.</b> <b>Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados y/o servicios aún no ejecutados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados y/o servicios ya ejecutados antes de la verificación del reajuste.</b>
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	<b>Las formas y condiciones de pago a la Contratista en virtud del Contrato serán las siguientes:</b> El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el Grupo 200 - Subgrupo 240; del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2017 aprobado por Ley N° 5.554/16 y Reglamentado por el Decreto N° 4.774/16; asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y de conformidad al Plan de Caja; conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación. El presente llamado es Plurianual. Los saldos de la presente contratación estarán sujetos a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el año 2018. <b>LA CONTRATISTA:</b> La Contratista deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, dicha nota deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil), donde se procederá a registrarla en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Orden de Compra y/o Servicio, Nota de Remisión, la Factura o Informe Técnico dependiendo del caso, Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes y/o Servicios, copia del contrato y Adendas si las hubiere y Certificado de cumplimiento tributario, una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento contractual de las mismas, el Departamento de Ejecución de Contratos procederá a la aprobación de las documentaciones que se encuentren en condiciones para continuar con el proceso de pago.- Una vez aprobadas las documentaciones, el pago se realizará de acuerdo a la Disponibilidad del Plan del Caja otorgado en forma mensual por el Ministerio de Hacienda y se tendrá 60 (sesenta) días contados a partir de la obligación de la factura A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.
CGC 14.5	Todos los pagos se efectuarán en moneda nacional (Guaraníes)
CGC 14.6	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es



Lic. Sergio Barríosheyn, Director General



Dirección General Operativa de Contrataciones  
Departamento de Contratos y Garantías

Original 01

	del 0,001 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago
CGC 15.1	<b>Pago de Anticipo y Garantía: NO APLICA</b>
CGC 16.1	La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-
CGC 17.1 y 17.2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de <b>10% del valor total del contrato</b> La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días Art 39 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar <b>dentro de los treinta (30) días posteriores</b> a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 23.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: <b>NO APLICA</b>
CGC 24	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: <b>NO APLICA</b>
CGC 25	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. <b>NO APLICA</b>
CGC 26.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: <b>NO APLICA</b>
CGC 26.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: <b>NO APLICA</b>
CGC 27	El valor de las multas será: 0,01% (cero coma cero un por ciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.
CGC 28.3	El período de validez de la Garantía del bien será: Según especificaciones técnicas.-
CGC 28.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: Hasta 15 (quince) días hábiles, después de recibir la notificación por escrito.-
CGC 33	Vigencia del contrato: <b>Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones</b>
CGC 34.1 (a) (vi)	Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas expresamente en los Art. 57 al 60 de la Ley N° 2.051/03.



Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme  
Director General  
de Administración y Finanzas  
M.S.P. y S.S.